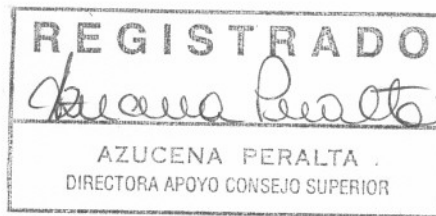




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 598/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Dario Maximo DE VICENZO, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna aprobó correlativas inmediatas, sin cumplir con los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 598/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 598/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar los exámenes finales de las materias Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras, eximiéndolo de su correlativa inmediata Matemática Discreta, al alumno Dario Maximo DE VICENZO, Legajo N°



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



8-23583-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1040/2003

|       |
|-------|
| UTN   |
| MEL   |
| PC/MS |
|       |

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento